



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-491-2023**

USHUAIA, sábado 5 de agosto de 2023

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº E-144-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/ ADQUISICIÓN CAMARA PARA EL MUELLE COMERCIAL", y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa, para la adquisición UNA (1) Cámara tipo Domo para reemplazo en Muelle Comercial .

Que en el adjunto 11, obra la Disposición D.G.A. Nº DDGA-22-2023, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 12, difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 45, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020.

Que en adjunto 13 obran las invitaciones cursadas a los diferentes proveedores.

Que con fecha 01/08/2023, presentan sus propuestas las firmas: Masters Informática S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 15; Fuhr Leonardo Ezequiel, C.U.I.T. 20-38407172-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 16; PUNTO NET de Gerardo CHACON, C.U.I.T Nº 20-18117472-3, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 17.

Que en el adjunto 18, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-105-2023, agregada o en el adjunto 19, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el adjunto 20, mediante Nota Nº 55/2023 Letra: D.I.C., el Director del área, sugiere a la firma por ser la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado y por ser la más económica.

Que mediante Nota Nº N-DA-136-2023, obrante en adjunto 21, se da intervención al Vicepresidente para su autorización.

Que el Sr. Vicepresidente comparte criterio con el área solicitante y sugiere continuar el trámite de adjudicación, mediante Nota N° N-DPP-165-2023, incorporada en adjunto 22.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma PUNTO NET de Gerardo CHACON, C.U.I.T N° 20-18117472-3, por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil con 00/100 (\$ 573.000,00), por menor precio.

Que en el Adjunto 27, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 507/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, según Volante de Imputación Preventivo N° 230, obrante en adjunto 8.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 Anexo II, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por artículo 18 inciso l), por la adquisición UNA (1) Cámara tipo Domo para reemplazo en Muelle Comercial Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 45, a la firma PUNTO NET de Gerardo CHACON, C.U.I.T N° 20-18117472-3, por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil con 00/100 (\$ 573.000,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección Contable y Patrimonial a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los incisos 4-40390, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N°** RES-491-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
05/08/2023*